

## RESOLUCIÓN

### **Declaración de urgencia del expediente de contratación para el suministro y puesta en funcionamiento de un sistema de escucha activa para el Área de Turismo del Ayuntamiento de Burgos.**

Desde la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se promueve la tramitación de expediente de contratación cuyo objeto es el suministro y puesta en funcionamiento de un sistema de escucha activa para el Área de Turismo de este Ayuntamiento de Burgos.

En el [Informe del Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de 19 de marzo de 2024](#), de características del contrato, se indica que la tramitación ha de ser urgente, al estando financiado con cargo a los fondos procedentes del Plan de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con el [artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre](#), por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dispone que al licitar estos contratos, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el [artículo 119 de la Ley 9/2017](#), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, hay que recordar que la tramitación de este contrato se inicia en razón a las ayudas convocadas por la Secretaría de Estado de Turismo mediante Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre (BOE 12/01/2022), modificada por Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo (BOE 11/05/2022), para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La ciudad de Burgos se incorporó al proyecto Destinos Turísticos Inteligentes en 2020, siendo a comienzos de 2021 cuando se realiza el Informe Diagnóstico y el Plan de Acción para su transformación en Destino Turístico Inteligente. La necesidad de cumplir con los plazos y con los objetivos determinados en las bases de esta convocatoria de ayudas, y que por su incumplimiento se tenga que reintegrar los fondos recibidos, son razones de interés público que justifican la declaración de urgencia.

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Turismo, de conformidad con la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023, publicado en el [Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 158, el día 24 de agosto de 2023](#).

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 y de fecha de 13 de julio de 2023, de rectificación de errores ([BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023](#)), **RESUELVO**:

**1º.- Declarar la urgencia** del expediente de contratación para el suministro y puesta en funcionamiento de un sistema de escucha activa para el Área de Turismo del Ayuntamiento de Burgos.

**2º.- Aplicar las especialidades en la tramitación** del procedimiento previstas en el artículo 119 de la LCSP y en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.